



PLAN ESTRATÉGICO

DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

— DEL ESTADO DE CHIAPAS —

2025 - 2028

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	01
INTRODUCCIÓN	02
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL	04
A) SALA DE REVISIÓN	
B) JUZGADOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	
MISIÓN	06
VISIÓN	06
PRINCIPIOS QUE RIGEN AL TRIBUNAL	07

EJES RECTORES

09

A) EJE RECTOR 1:

FORTALECIMIENTO NORMATIVO DEL TRIBUNAL.

B) EJE RECTOR 2:

FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

C) EJE RECTOR 3:

JUSTICIA CON HUMANISMO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D) EJE RECTOR 4:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA UN ESPACIO LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

E) EJE RECTOR 5:

IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

F) EJE RECTOR 6:

ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y EFICIENTE DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.

G) EJE RECTOR 7:

MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL



PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el ejercicio del poder público en los Estados Constitucionales y Democráticos de Derecho no se restringe exclusivamente a la observancia del principio de legalidad. Además de cumplir con dicho principio, las estructuras estatales y las actuaciones de las personas servidoras públicas deben orientarse hacia la protección y garantía de los derechos fundamentales de todas y todos. En un contexto de transformación y fortalecimiento institucional, es esencial que las instituciones respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, cada vez más consciente de su papel activo en la supervisión y exigencia de una administración pública eficiente y honesta.

En este marco, el establecimiento de mecanismos eficaces de control y rendición de cuentas se vuelve imprescindible. La creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas responde a la necesidad de dotar a la entidad de un órgano autónomo e independiente que supervise y sancione las conductas irregulares dentro de la administración pública, garantizando que las personas servidoras públicas actúen conforme a los principios que rigen el servicio público, tales como la legalidad, objetividad, transparencia, imparcialidad, eficiencia y rendición de cuentas. Este Tribunal se erige como una herramienta fundamental para que la ciudadanía deje de ser simplemente destinataria de los servicios públicos y pase a convertirse en una parte activa en la vigilancia de la correcta administración pública.

Ciertamente, la autonomía institucional es una conquista del constitucionalismo democrático, sin embargo, su sentido se desvirtúa cuando se traduce en aislamiento tecnocrático. Los tribunales autónomos no pueden operar como burbujas técnicas desconectadas del debate público, de las necesidades sociales y del devenir político-jurídico que da forma a las instituciones. La justicia administrativa, como una forma de justicia, debe ser un puente entre la legalidad y la ciudadanía. Y eso exige una vocación pública activa, abierta al diálogo y a la colaboración interinstitucional.

La reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas publicada en el Periódico Oficial el 14 de marzo de 2025 instituyó al Tribunal como un organismo autónomo, con plena independencia técnica, presupuestal y de gestión. Su creación responde a la necesidad de ofrecer una justicia administrativa imparcial, sólida y eficiente, capaz de resolver las controversias entre los particulares y la administración pública, así como sancionar las responsabilidades administrativas graves. Con ello, se fortalece el Estado de Derecho en Chiapas y se consolida la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, asegurando que la labor administrativa se realice con un alto estándar de legalidad y ética.



INTRODUCCIÓN

Conviene resaltar que la autonomía constitucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas no solo redefine su naturaleza jurídica, sino que inaugura una etapa fundacional para su consolidación. A partir de esta transformación, el Tribunal debe construir sus capacidades institucionales, técnicas y operativas para ejercer de manera plena sus nuevas atribuciones. Esta etapa implica crear estructuras, procesos y herramientas propias, que permitan impartir justicia administrativa con independencia, eficacia y cercanía a la ciudadanía. Se trata de pasar de un modelo dependiente a un organismo autónomo, útil y estratégico para garantizar el derecho a la buena administración pública. Aprovechar esta etapa fundacional con visión y determinación permitirá sentar las bases de un Tribunal moderno, confiable y verdaderamente comprometido con la ciudadanía.

En este contexto, el presente Plan Estratégico tiene como objeto establecer las directrices que guiarán el desarrollo institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, en concordancia con su carácter de organismo autónomo. Su finalidad es consolidar un modelo de justicia administrativa moderno, eficaz y confiable, orientado a la protección de los derechos fundamentales, dentro de un marco de innovación, transparencia y eficiencia. Este instrumento de planeación vincula la misión y visión institucionales con una actuación basada en principios como la autonomía, legalidad, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, profesionalismo, perspectiva de género e inclusión.

Desde esta perspectiva, el Plan constituye una herramienta estratégica para coordinar esfuerzos, alinear objetivos y establecer prioridades institucionales a corto, mediano y largo plazo, que permitan dar respuesta a las nuevas demandas de una sociedad activa y comprometida.

Al mismo tiempo, este Plan Estratégico coadyuva al fortalecimiento de la Nueva Era en la vida pública de Chiapas, en la que se revalora la importancia de las instituciones y del servicio público desde un enfoque humanista que promueve el bienestar colectivo, la inclusión y el respeto a los derechos humanos. Esta nueva etapa se caracteriza por una transformación que no solo se basa en el cumplimiento de la legalidad, sino también en una profunda renovación en la forma de concebir y ejercer la función pública, con una atención centrada en las personas.

Así, el Tribunal proyecta una visión renovada, comprometida con la innovación de sus procesos, la mejora continua de su función jurisdiccional, la creación de espacios libres de violencia y la garantía del derecho de las personas a una buena administración pública, contribuyendo activamente al cumplimiento de sus fines constitucionales en beneficio de la sociedad chiapaneca.

Edna Maritza Morales Bautista
Magistrada Presidenta

INTEGRACIÓN DEL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SALA DE REVISIÓN



PONENCIA B

MGDO. JOSÉ RAMÓN
CANCINO IBARRA



PRESIDENCIA - PONENCIA A

MGDA. EDNA MARITZA
MORALES BAUTISTA



PONENCIA C

MGDO. RENATO ALFONSO
CORTAZAR REYES

INTEGRACIÓN DEL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

JUZGADOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUZGADO ESPECIALIZADO
EN RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE JURISDICCIÓN
ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Resolver de manera justa y eficaz las controversias entre particulares y autoridades, así como los procedimientos de responsabilidades administrativas, impulsando soluciones a través del diálogo y los mecanismos alternativos, con el compromiso de prevenir prácticas irregulares, proteger el patrimonio del Estado y fortalecer un buen gobierno al servicio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un tribunal autónomo, referente en el país en materia de justicia administrativa, cercano y confiable, que, mediante soluciones innovadoras, pacíficas y colaborativas, resuelva con perspectiva de derechos humanos y de género, contribuya al combate a la corrupción y a la rendición de cuentas, prevenga abusos y fortalezca el Estado de derecho, el buen gobierno y la confianza ciudadana, garantizando el derecho a la buena administración pública.



PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

EL TRIBUNAL EJERCERÁ SUS FUNCIONES
CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE:

- ◆ AUTONOMÍA
- ◆ INDEPENDENCIA
- ◆ IMPARCIALIDAD
- ◆ LEGALIDAD
- ◆ TRANSPARENCIA
- ◆ EFICACIA
- ◆ EFICIENCIA
- ◆ HONRADEZ
- ◆ PROFESIONALISMO
- ◆ PERSPECTIVA DE GÉNERO
- ◆ INCLUSIÓN
- ◆ RESPONSABILIDAD
- ◆ RENDICIÓN DE CUENTAS

PRINCIPIOS RECTORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
JURISDICCIONALES, SE OBSERVARÁN ESPECIALMENTE
LOS PRINCIPIOS DE:

- ❖ LEGALIDAD
- ❖ PRESUNCIÓN DE INOCENCIA
- ❖ TIPICIDAD
- ❖ DEBIDO PROCESO
- ❖ IMPARCIALIDAD
- ❖ OBJETIVIDAD
- ❖ CONGRUENCIA
- ❖ EXHAUSTIVIDAD
- ❖ VERDAD MATERIAL
- ❖ RESPETO A LOS DERECHOS
HUMANOS
- ❖ DERECHO DE DEFENSA

EJES RECTORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

El Plan Estratégico está estructurado en siete grandes ejes rectores, que marcan las rutas prioritarias de intervención para orientar el desarrollo institucional del Tribunal. Cada uno de estos ejes constituye un ámbito clave en el que se concentrarán esfuerzos y recursos, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de las funciones sustantivas del órgano jurisdiccional, responder con eficacia a las demandas ciudadanas y construir, paso a paso, una nueva era para el organismo judicial.

Los siete ejes rectores que conforman este Plan Estratégico son los siguientes:

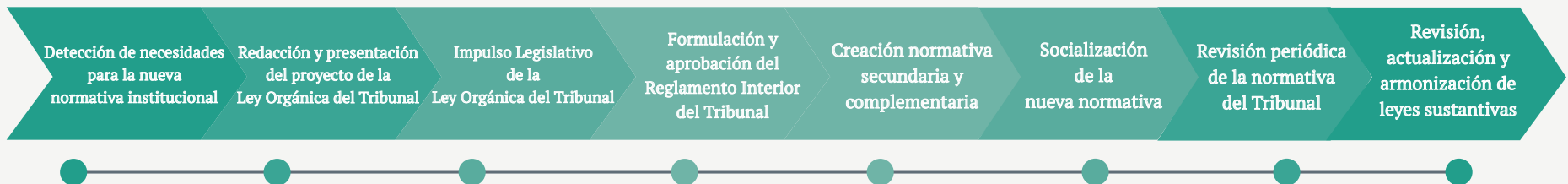
- 1**
EJE RECTOR
Fortalecimiento Normativo del Tribunal.
- 2**
EJE RECTOR
Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional.
- 3**
EJE RECTOR
Justicia con Humanismo y Garantía del Derecho a la Buena Administración Pública.
- 4**
EJE RECTOR
Tribunal de Justicia Administrativa un espacio libre de violencia para las mujeres.
- 5**
EJE RECTOR
Implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Justicia Administrativa.
- 6**
EJE RECTOR
Administración Responsable y Eficiente del Presupuesto Público.
- 7**
EJE RECTOR
Modernización, innovación y transformación institucional

EJES RECTORES

Eje Rector 1: Fortalecimiento Normativo del Tribunal.

Estrategia General:

Construir desde su origen un andamiaje jurídico robusto que otorgue plena certeza jurídica a la integración, organización, atribuciones, funcionamiento y principios rectores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, mediante la elaboración y presentación, al Congreso del Estado, de su Ley Orgánica; así como la elaboración y expedición del Reglamento Interior, manuales, lineamientos, acuerdos, códigos, protocolos y demás normativa necesaria para garantizar su autonomía y operatividad eficaz.



EJES RECTORES

Eje Rector 1: Fortalecimiento Normativo del Tribunal.

Líneas de Acción:

- 1. Detección de necesidades para la nueva normativa institucional:** Identificar áreas, procesos y funciones que requieren regulación específica para el adecuado funcionamiento del Tribunal.
- 2. Redacción y presentación del proyecto de la Ley Orgánica del Tribunal:** Elaborar el proyecto de Iniciativa de Ley Orgánica que regule la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal como organismo autónomo.
- 3. Impulso Legislativo de la Ley Orgánica del Tribunal:** Gestionar, acompañar y promover la aprobación de la nueva Ley Orgánica ante la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado.
- 4. Formulación y aprobación del Reglamento Interior del Tribunal:** Elaborar y emitir el Reglamento que detalle las bases operativas, administrativas y de gestión interna, derivadas de la nueva Ley Orgánica del Tribunal.

EJES RECTORES

Eje Rector 1: Fortalecimiento Normativo del Tribunal.

Líneas de Acción:

5. Creación normativa secundaria y complementaria: Desarrollar y aprobar los manuales, lineamientos, acuerdos, códigos, protocolos y demás normativa necesarios para regular todas las actividades del Tribunal.

6. Socialización de la nueva normativa: Difundir, entre las personas servidoras públicas del Tribunal y la ciudadanía en general, el marco regulatorio que rige la organización y funcionamiento del Tribunal, con el fin de elevar el nivel de desempeño institucional y reforzar el derecho de acceso a la justicia de las personas.

7. Revisión periódica de la normativa del Tribunal: Revisar de manera periódica la normativa del Tribunal para mantenerla actualizada y funcional.

8. Revisión, actualización y armonización de leyes sustantivas: considerar como prioridad estratégica la revisión, actualización y armonización de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

EJES RECTORES

Eje Rector 2: Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional

Estrategia General:

Garantizar el acceso a la justicia a través de una función jurisdiccional sólida, moderna y confiable, que garantice la legalidad, eficacia y calidad en la resolución de controversias administrativas, de responsabilidad administrativa y en la imposición de sanciones, mediante la profesionalización del personal, la digitalización de procesos y la mejora continua.



EJES RECTORES

Eje Rector 2: Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional

Líneas de Acción:

1. Profesionalización del personal jurisdiccional mediante coordinación interinstitucional:

Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas del personal a través de convenios con instituciones académicas, universidades y dependencias de gobierno especializadas en formación y actualización profesional. El Instituto de Justicia Administrativa deberá liderar la organización de programas de capacitación, en su calidad de órgano auxiliar competente, conforme a la Ley Orgánica.

2. Mejora en la calidad y solidez de las resoluciones:

Reforzar la justificación normativa de las sentencias con base en los principios constitucionales, legales y criterios jurisdiccionales aplicables; implementar mecanismos de retroalimentación interna para unificar crite-

rios. Asimismo, se promoverá la emisión de sentencias con enfoque pedagógico, que además de resolver el caso concreto, orienten a las autoridades sobre buenas prácticas administrativas, contribuyendo así a prevenir futuras irregularidades y fortalecer la cultura de legalidad.

3. Justicia Administrativa inclusiva y accesible:

Difundir de manera clara y oportuna los medios de defensa frente a actos de autoridad, mediante campañas y materiales informativos en lenguaje ciudadano, accesibles para todas las personas, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, usando formatos inclusivos, traducciones y mecanismos adecuados que promuevan el acceso efectivo a la justicia.

EJES RECTORES

Eje Rector 2: Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional

Líneas de Acción:

4. Sentencias redactadas en lenguaje claro y

accesible: Impulsar la redacción de sentencias en lenguaje claro, ciudadano e incluyente, eliminando tecnicismos innecesarios a fin de facilitar la comprensión del sentido y alcance por parte de las personas justiciables. Para ello, se capacitará al personal jurisdiccional en técnicas de redacción, argumentación y comunicación jurídica clara, y se implementará un mecanismo de revisión periódica de resoluciones, a fin de evaluar y mejorar continuamente la calidad de las determinaciones judiciales.

5. Fortalecimiento del Sistema Estatal Antico-

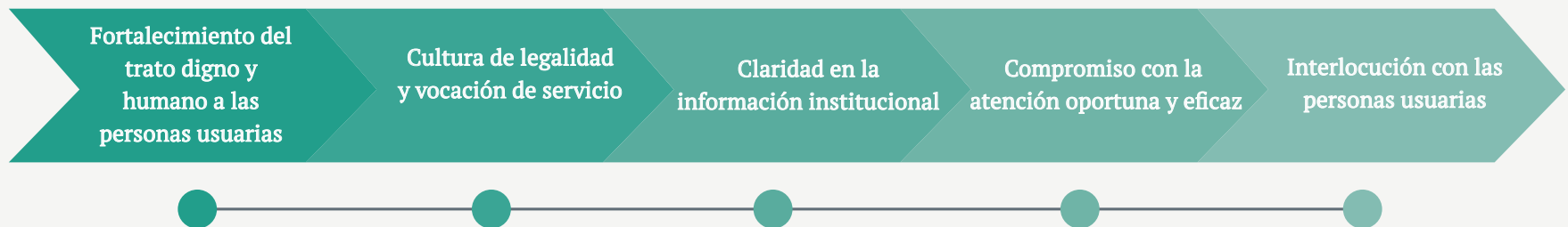
rrupción: Proteger, a través de la impartición de justicia, los derechos de las personas frente a los actos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas y particulares; e inhibir la realización de prácticas corruptas mediante la imposición de las sanciones correspondientes.

EJES RECTORES

Eje Rector 3: Justicia con Humanismo y Garantía del Derecho a la Buena Administración Pública.

Estrategia General:

Consolidar una visión jurisdiccional centrada en las personas y sus necesidades, basada en los principios de legalidad, imparcialidad, respeto a la dignidad y a los derechos humanos, que se traduzca en una gestión pública ética, accesible, eficiente y respetuosa con el fin de garantizar el derecho humano a la buena administración pública.



EJES RECTORES

Eje Rector 3: Justicia con Humanismo y Garantía del Derecho a la Buena Administración Pública.

Líneas de Acción:

- 1. Fortalecimiento del trato digno y humano a las personas usuarias:** Establecer lineamientos de atención con enfoque de derechos humanos y respeto a la diversidad, visibles en todos los espacios institucionales, y difundidos internamente mediante mensajes breves y claros.
- 2. Cultura de legalidad y vocación de servicio:** Impulsar una cultura organizacional basada en la ética pública, el respeto y la diligencia en el servicio, a través de comunicados institucionales, cápsulas informativas o mensajes en redes internas.
- 3. Claridad en la información institucional:** Revisar y adaptar formatos, avisos y notificaciones para que estén redactados en lenguaje ciudadano, accesible y libre de tecnicismos innecesarios, fomentando la comprensión efectiva de los procedimientos.

EJES RECTORES

Eje Rector 3: Justicia con Humanismo y Garantía del Derecho a la Buena Administración Pública.

Líneas de Acción:

4. Compromiso con la atención oportuna y eficaz: Definir y difundir tiempos de respuesta orientativos para trámites frecuentes, y dar seguimiento interno a solicitudes ciudadanas para asegurar su atención en plazo razonable.

5. Interlocución con las personas usuarias: Además de la atención directa a las personas, habilitar canales accesibles de comunicación (buzón físico o digital) para recibir sugerencias y comentarios del público, con un protocolo interno básico para su análisis y atención.

EJES RECTORES

Eje Rector 4: Tribunal de Justicia Administrativa un espacio libre de violencia para las mujeres.

Estrategia General:

Garantizar una función jurisdiccional y administrativa que reivindique la dignidad de las mujeres y que respete y promueva la igualdad de género mediante el impulso de una cultura que prevenga y proteja el goce y ejercicio de sus derechos humanos.



EJES RECTORES

Eje Rector 4: Tribunal de Justicia Administrativa un espacio libre de violencia para las mujeres.

Líneas de Acción:

1. Garantizar espacios libres de violencia: Prevenir, atender y sancionar la violencia de género a través de procesos de sensibilización, capacitación e implementación de protocolos que permitan conocer con claridad el procedimiento de atención y sanción por acoso sexual o laboral, con el propósito de promover un entorno institucional digno, seguro y respetuoso de los derechos de las mujeres, así como de todas las personas.

2. Elaborar sentencias con lenguaje inclusivo: Promover el uso del lenguaje como una herramienta adicional para reducir la desigualdad y discriminación, a través de lineamientos que guíen la redacción de resoluciones bajo un enfoque diferencial y de perspectiva de género.

3. Fortalecer el conocimiento y aplicación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos: Impulsar una agenda de capacitación que promueva la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

4. Fortalecer la vinculación interinstitucional en la promoción de los derechos humanos de las mujeres: Celebrar convenios y acuerdos específicos con instituciones de gobierno y universidades públicas con el propósito de construir una cultura que promueva el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

5. Socializar los mecanismos de atención para casos de violencias contra las mujeres: Implementar, al interior del organismo judicial, campañas informativas acerca de los mecanismos establecidos para combatir y erradicar posibles casos de violencia contra las mujeres servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa.

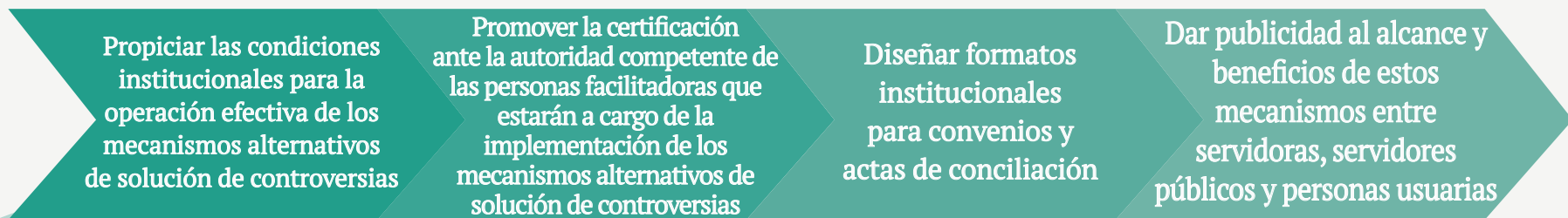


EJES RECTORES

Eje Rector 5: Implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Justicia Administrativa.

Estrategia General:

Dar cumplimiento al mandato constitucional y legal que prevé el establecimiento de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa, con la finalidad de resolver los posibles conflictos entre particulares y el Estado. Para ello, se impulsará su implementación progresiva en los casos que no contravengan el orden jurídico ni el interés público, con apoyo en una cultura institucional basada en la autonomía de la voluntad, la eficiencia procesal y la solución colaborativa entre las partes.



EJES RECTORES

Eje Rector 5: Implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Justicia Administrativa.

Líneas de Acción:

1. **Propiciar las condiciones institucionales para la operación efectiva de los mecanismos alternativos de solución de controversias:** Se garantizará la asignación gradual y eficiente del personal, espacios y herramientas mínimas indispensables para la operación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aprovechando los recursos existentes y la coordinación interinstitucional, con el propósito de asegurar su funcionamiento sin requerir gastos extraordinarios.
2. **Promover la certificación, ante la autoridad competente, de las personas facilitadoras que estarán a cargo de la implementación de los mecanismos alternativos de solución de controversias:** Se impulsarán acciones institucionales para que el personal designado obtenga la certificación oficial requerida, garantizando que la función de las personas facilitadoras se ejerza con legalidad, profesionalismo y legitimidad ante las partes involucradas.



EJES RECTORES

Eje Rector 5: Implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Justicia Administrativa.

Líneas de Acción:

3. Diseñar formatos institucionales para convenios y actas de conciliación: Elaborar modelos que sirvan como herramientas prácticas para facilitar acuerdos entre partes, garantizando certeza jurídica, legalidad y respeto al interés público.

4. Dar publicidad al alcance y beneficios de estos mecanismos entre servidoras, servidores públicos y personas usuarias: Utilizar medios institucionales ya existentes para socializar, de forma clara y accesible, las ventajas de los mecanismos alternativos de solución de controversias, promoviendo una cultura de diálogo en la justicia administrativa.

EJES RECTORES

Eje Rector 6: Administración Responsable y Eficiente del Presupuesto Público.

Estrategia General:

Asegurar una gestión financiera transparente, austera y eficiente, orientada a maximizar el impacto del presupuesto público asignado, promover el uso racional de los recursos, y explorar mecanismos legales para la obtención de ingresos adicionales que fortalezcan la operación institucional sin comprometer su autonomía.



EJES RECTORES

Eje Rector 6: Administración Responsable y Eficiente del Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

1. Diseñar estrategias de gestión presupuestal para obtener ampliaciones de recursos ante instancias competentes: Se desarrollarán argumentos técnicos y jurídicos sólidos que respalden solicitudes de ampliación presupuestal, priorizando necesidades sustantivas del Tribunal y su función jurisdiccional.

2. Explorar la generación de ingresos autogenerados conforme a la normativa vigente: Se identificarán oportunidades legales para obtener ingresos propios, como cuotas por certificaciones, servicios especializados u otros previstos en la ley, siempre con base en principios de legalidad y proporcionalidad.

3. Implementar un esquema interno de administración responsable del gasto público: Se establecerán controles internos y criterios de eficiencia para racionalizar el gasto corriente, priorizar necesidades esenciales

y evitar duplicidades administrativas.

4. Fomentar una cultura institucional de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos: Se promoverá entre el personal del Tribunal la corresponsabilidad en el manejo del gasto público, mediante campañas internas de sensibilización, buenas prácticas y vigilancia del cumplimiento normativo.

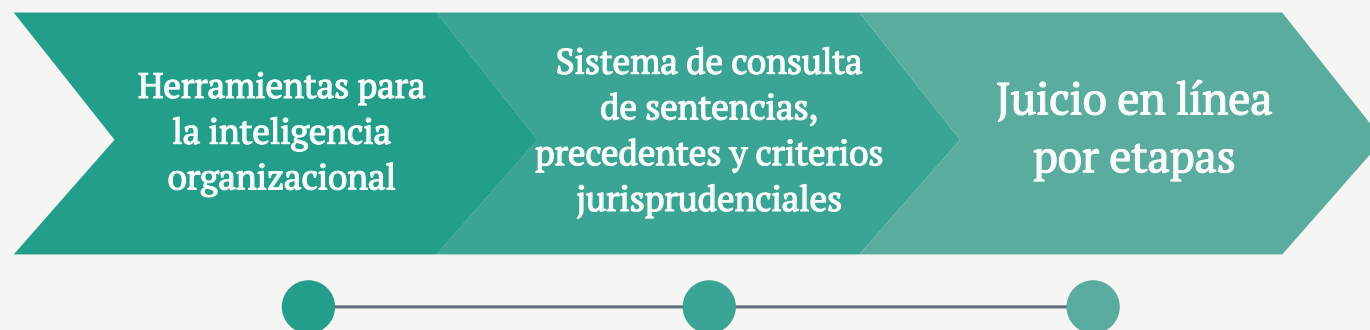
5. Realizar auditorías de desempeño institucional a través del OIC: Establecer una agenda periódica de auditorías de desempeño a cargo del Órgano Interno de Control, orientadas a evaluar la eficacia y cumplimiento normativo de los procesos administrativos y jurisdiccionales del Tribunal. Las auditorías deberán tener un enfoque constructivo, comparativo y orientado a resultados, con el fin de generar recomendaciones de mejora que fortalezcan la gestión institucional y la rendición de cuentas interna.

EJES RECTORES

Eje Rector 7: Modernización, innovación y transformación institucional.

Estrategia General:

Impulsar la transformación institucional del Tribunal mediante el uso de tecnologías, la estandarización de procesos, la generación de inteligencia organizacional y la implementación gradual de mecanismos digitales que mejoren el acceso a la justicia administrativa, la eficiencia operativa y la calidad de los servicios.



EJES RECTORES

Eje Rector 7: Modernización, innovación y transformación institucional.

Líneas de Acción:

1. Herramientas para la inteligencia organizacional: Desarrollar una plataforma digital de gestión estratégica institucional que integre funciones clave para la toma de decisiones, incluyendo:

- Automatización de actos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal.
- Gestión integral de correspondencia oficial.
- Integración de bases de datos estratégicas.
- Estandarización de formatos y procesos internos.
- Generación automática de reportes e indicadores para la mejora de la gestión pública.

Esta herramienta debe concebirse como un sistema de inteligencia organizacional, capaz de transformar información dispersa en conocimiento útil para la evaluación, la mejora continua y la planeación institucional

2. Sistema de consulta de sentencias, precedentes y criterios jurisprudenciales: Diseñar e implementar

una plataforma digital accesible y actualizada que concentre sentencias, criterios relevantes y precedentes emitidos por autoridades jurisdiccionales, a fin de fortalecer la argumentación jurídica, la consistencia en la toma de decisiones y la seguridad jurídica en la función jurisdiccional del Tribunal.

Asimismo, se sugiere incorporar en dicha plataforma la jurisprudencia local que derive de contradicciones de criterio, en cumplimiento de la nueva Ley Orgánica del Tribunal.

3. Juicio en línea por etapas: Iniciar el desarrollo programado y gradual de un sistema de juicio en línea, enfocado en facilitar el acceso a la justicia administrativa, comenzando con tipos de juicios viables técnicamente y de alta demanda.

Este enfoque progresivo permitirá adaptar procesos, capacitar personal y ajustar el marco normativo, evitando la adopción de soluciones digitales sin sustento técnico e institucional sólido.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
—— DEL ESTADO DE CHIAPAS ——